



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01047316- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-01047316- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Coordinación Académica solicita la suscripción de una *cláusula addenda* al Protocolo de Colaboración celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Res. Dec. FCC 862/2019.

Y CONSIDERANDO

Que en virtud de la aprobación del nuevo Reglamento de Trabajo Final de Grado (TFG) mediante RHCD N° 1191/2022 resulta necesario adecuar los acuerdos celebrados con diferentes instituciones y dependencias de la U.N.C a fin de adaptar las Prácticas Supervisadas de los estudiantes a las nuevas previsiones para los trabajos finales de grado.

Que se incorporaron informes de pertinencia, presupuesto y legalidad.

Que, asimismo, resulta necesario aprobar un nuevo modelo de Acuerdo Individual a fin de instrumentar las Prácticas Supervisadas de que se trata.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la cláusula addenda al Protocolo de Colaboración celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Res. Dec. FCC 862/2019 que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el modelo de Acuerdo Individual para Prácticas Supervisadas que como ANEXO II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archivar.

